

Comisión de Evaluación del Sistema de Subsidio por Enfermedad

Sistemas de certificación médica actual y Licencias médicas en el periodo 2016-2020

Julio 2021

Contenido

Introducción	3
Ficha técnica.....	4
Sistemas de certificaciones médicas	5
Licencias médicas en el periodo 2016-2020	16
Administración Central.....	18
Organismos del Artículo 220 de la Constitución	22
Organismos del Artículo 221 de la Constitución	26
Meses y días con más licencias médicas	30

Introducción

El artículo 31 de la Ley N° 19.924 de 18/12/2020¹, reglamentado por el Decreto N° 82/021 de 08/03/2021 crea una Comisión para la evaluación de un Sistema de Subsidio por Enfermedad y Accidentes Profesionales para dependientes de la Administración Pública.

Establece que esta comisión tiene por fin diseñar un sistema de subsidios para las licencias por enfermedad y accidentes profesionales que sea aplicable a todos los trabajadores no cubiertos por otros regímenes.

Esta Comisión está integrada por representantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil - quien la preside-, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Ministerio de Salud Pública, el Banco de Previsión Social, el Banco de Seguros del Estado, la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y un representante del Colegio Médico del Uruguay.

La Comisión tiene como cometido elaborar un proyecto de Ley que contenga a) el ámbito de aplicación institucional del nuevo sistema, considerando las particularidades y normas que regulan la Administración Central, Administración Descentralizada y Autónoma; b) el diseño de un único sistema de subsidios por enfermedad y accidentes, que contemple las excepciones y particularidades de los diferentes grupos de funcionarios, con especial atención en la equivalencia que deberán tener las distintas prestaciones, dentro del sistema; c) La definición de la prestación, estableciendo los términos y condiciones de su otorgamiento, montos del subsidio, cobertura en relación al salario, materia computable y plazos de cobertura; d) la responsabilidad de los distintos actores en la operación y prácticas del sistema.

A su vez este artículo obliga a todos los organismos del Presupuesto Nacional, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República, “a presentar ante la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Asamblea General, información detallada y con fin estadístico de la cantidad de funcionarios que han pedido licencia por enfermedad o accidente laboral en los últimos cinco años, cantidad de días por los que lo han hecho en cada año, meses, semanas o días de la semana en que se producen solicitudes de licencia y toda otra información relevante que sea de utilidad para legislar un sistema único en la materia.”

¹ La vigencia de este artículo se modifica en la Ley N°19.946 de 09/04/2021

Este informe recoge la información remitida por los organismos a la Oficina Nacional del Servicio Civil sobre esto puntos, así como sobre el sistema de certificaciones médicas que utilizan en la actualidad.

Ficha técnica

Se realizaron dos relevamientos en paralelo, pero independientes.

Información sistemas de certificaciones

Técnica de recolección	Encuesta mediante formulario en planilla electrónica, enviada por correo electrónico a las autoridades de los organismos obligados
Universo	<p>Son 44 incisos (15 Incisos de Administración Central, 13 Organismos del Artículo 220 de la Constitución, 16 Organismos del Artículo 221 de la Constitución).</p> <p>Dado que el Ministerio de Economía y Finanzas tiene sistemas independientes en cada Unidad Ejecutora y el Ministerio de Educación y Cultura tiene un sistema diferente en la Unidad Ejecutora 024 (SECAN) el total de organismos es 54.</p>
Cantidad de respuestas recibidas	n=50
Período de relevamiento	Del 24/04/2021 al 05/05/2021

Información sobre licencias por enfermedad

Técnica de recolección	Mediante formulario web en la plataforma LimeSurvey enviado a través de correo electrónico
Universo	N=44 (15 Incisos de Administración Central, 13 Organismos del Artículo 220 de la Constitución, 16 Organismos del Artículo 221 de la Constitución).
Cantidad de respuestas recibidas	n=43 no informó: Junta de Transparencia y Ética Pública. Ministerio de Defensa informó la UE 001
Período de relevamiento	Del 21/04/2021 al 06/05/2021

Sistemas de certificaciones médicas

El objetivo de este relevamiento fue conocer cuáles son los sistemas que se utilizan actualmente en la administración pública de Uruguay (Administración Central, Organismos del Artículo 220 de la Constitución y Organismos del Artículo 221 de la Constitución) para la certificación de licencias médicas de los trabajadores.

Especialmente se buscó conocer a cargo de quién está la certificación de la condición de enfermedad de los trabajadores del sector público y si los organismos tienen servicios de certificación propios o contratados o si realizan algún contralor de la certificación del médico tratante de los funcionarios/as.

Se relevó separadamente Montevideo/Área metropolitana del resto del país. Para el Área Metropolitana, el 32% de los organismos certifican a sus funcionarios a través de un servicio contratado; el 23% contrata un servicio, pero éste se ocupa de controlar/auditar la certificación del médico del trabajador/a; el 21% utiliza este último mecanismo pero auditado por un servicio médico del propio organismo; un 7% de los organismos utiliza el Sistema Nacional de Certificación Laboral (SNCL); en otro 7% de los organismos el trabajador/a reporta su certificación a gestión humana y luego presenta el certificado de su médico; un 5% utiliza otro sistema y solamente en un 4% de los organismos la certificación de la condición de enfermedad la realiza un servicio del propio organismo.

Para obtener una aproximación a la proporción de trabajadores que involucra cada uno de estos sistemas, se tomó la información reportada para el Informe de vínculos laborales y altas y bajas 2019 (ONSC) de vínculos por departamento. Este análisis evidencia que, si bien solamente un 7% de organismos utiliza el SNCL (Poder Judicial, ANEP, BPS y El Correo), el mismo abarca al 42.2% de los vínculos del Área Metropolitana, por el peso de ANEP, que es el organismo más grande en cantidad de vínculos con el Estado. Asimismo, si bien la auditoría/control propio de la certificación del médico del trabajador/a representa un 21% de los organismos, la proporción de vínculos que abarca para la zona Metropolitana es de 33,3%. El 32% de organismos que certifica a través de un servicio contratado representa a un 19,4% de los vínculos, y comprende organismos como UdelaR, varias unidades ejecutoras del MEF, el MGAP, el MTSS, el MRREE, la Corte Electoral, el Banco Hipotecario del Uruguay, AFE y Administración Nacional de Puertos, entre otros.

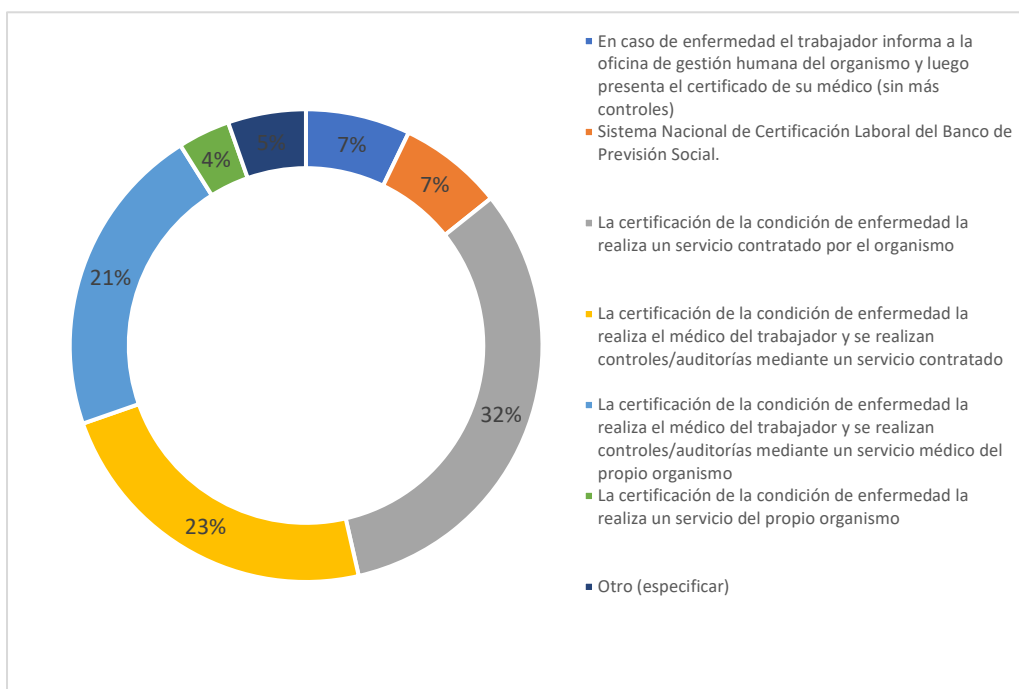
La contratación de un servicio que se ocupa del contralor de lo que certifica el médico del trabajador abarca a un 4% de los vínculos. Es utilizado por el MIEM (organismo que está tramitando la utilización del SNCL), varias unidades ejecutoras del MEF, el Ministerio de Turismo,

el Banco Central del Uruguay, ANCAP, la Agencia Nacional de Vivienda, el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Algunos organismos utilizan más de uno de estos sistemas. Es el caso de la Unidad Ejecutora 24 del MEC, el MVOT y UTE.

La Tabla 1 presenta el sistema de certificaciones médicas utilizado por cada organismo para Montevideo/Zona Metropolitana.

Gráfico 1.0 Sistema de certificaciones utilizado en Montevideo/Área Metropolitana. Porcentaje de organismos

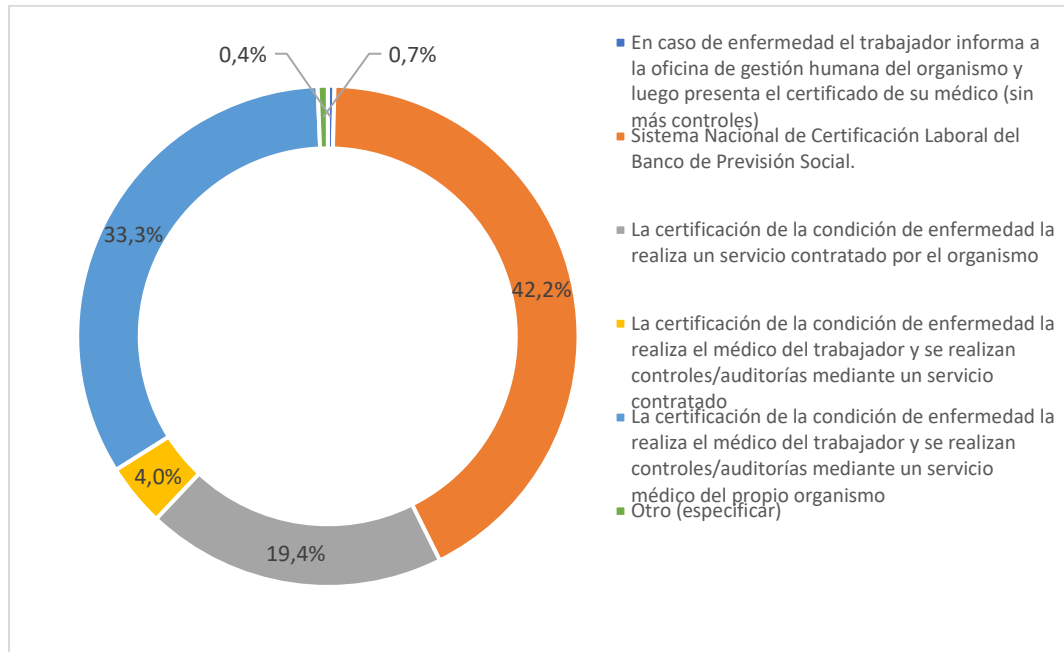


Fuente: Relevamiento de sistemas de certificación.

Nota: MEF se contabilizó por Unidad Ejecutora y MEC con SECAN (UE 024) por separado por utilizar diferentes sistemas.

Gráfico 2.0. Sistema de certificaciones médicas utilizados en Montevideo/Área Metropolitana.

Porcentaje de funcionarios/as



Fuente: Relevamiento de sistemas de certificación. Cantidad de vínculos del Informe de vínculos y altas y bajas 2019 (ONSC).

Nota: MEF se contabilizó por Unidad Ejecutora y MEC con SECAN (UE 024) por separado por utilizar diferentes sistemas.

En el resto del país, el 24% utiliza un sistema en el que el médico del trabajador/a certifica la enfermedad y se contrata a un servicio que lo controla/avala. En segundo lugar, con la misma proporción de organismos que lo utilizan se ubican: la certificación de la enfermedad por el propio organismo; la certificación de la condición de enfermedad por un servicio contratado y la certificación por el prestador de salud del trabajador y avalado por ASSE², todos con 17%. Un 15% informa a la oficina de personal y luego presenta o se envía a las oficinas de Montevideo el certificado, y solamente en un organismo se certifica en un servicio propio del organismo (INAU).

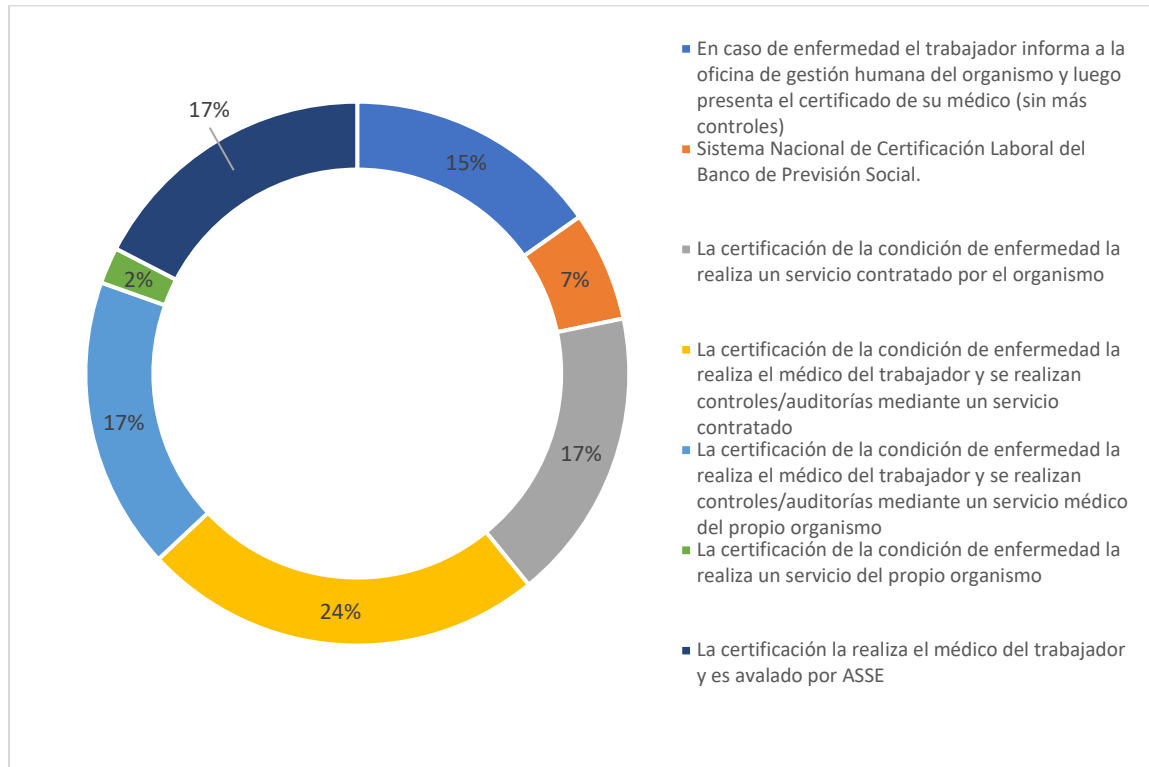
En cuanto a la cantidad de vínculos que abarcan estos sistemas, el 57% de los funcionarios/as del interior se certifica por el Sistema Nacional de Certificación Laboral del Banco de Previsión Social. Este porcentaje está determinado por el peso de ANEP, pero también es utilizado por el Poder Judicial, BPS y el Correo. Para un 30% de los funcionarios/as del interior del país la certificación de la condición de enfermedad la realiza el médico del trabajador y se realizan

² El sistema de certificaciones de ASSE se encuentra integrado al de BPS desde setiembre de 2020.

auditorías mediante un servicio médico del propio organismo, como es el caso de Dir. De Aduanas, Ministerio del Interior, MIDES, OSE, entre otros.

En la Tabla 2 se presentan los datos informados por cada organismo.

Gráfico 3.0 Sistema de certificaciones utilizado en el resto del país. Porcentaje de organismos

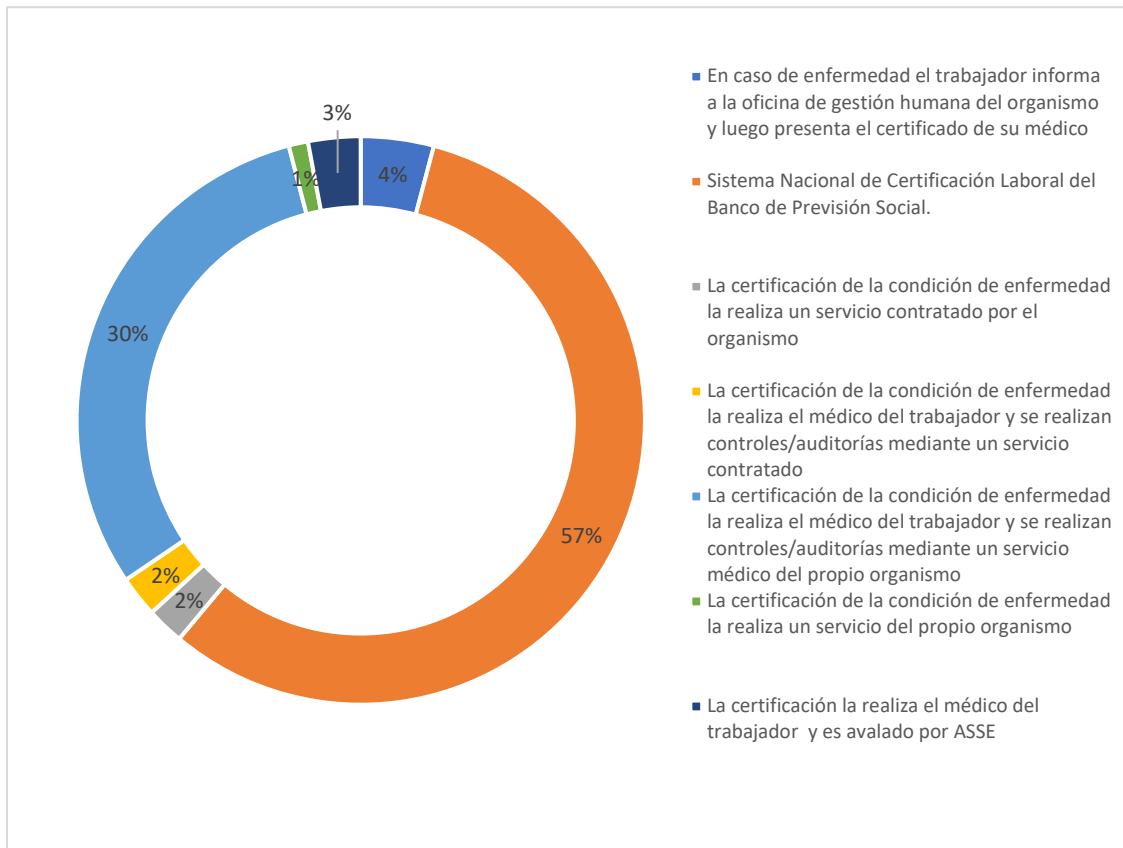


Fuente: Relevamiento de sistemas de certificación.

Nota: MEF se contabilizó por Unidad Ejecutora y MEC con SECAN (UE 024) por separado por utilizar diferentes sistemas.

Gráfico 4.0 Sistema de certificaciones utilizado en el resto del país.

Porcentaje de funcionarios/as



Fuente: Relevamiento de sistemas de certificación.

Nota: MEF se contabilizó por Unidad Ejecutora y MEC con SECAN (UE 024) por separado por utilizar diferentes sistemas.

Tabla 1. Sistemas de certificaciones médicas por organismo. Montevideo/Zona Metropolitana

Nro	Inciso	U.Ejecutora	En caso de enfermedad el trabajador informa a la oficina de gestión humana del organismo y luego presenta el certificado de su médico	Sistema Nacional de Certificación Laboral del Banco de Previsión Social (sin otro control)	La certificación de la condición de enfermedad la realiza un servicio contratado por el organismo	La certificación de la condición de enfermedad la realiza el médico del trabajador y se realizan controles/auditorías mediante un servicio contratado	La certificación de la condición de enfermedad la realiza el médico del trabajador y se realizan controles/auditorías mediante un servicio médico del propio organismo	La certificación de la condición de enfermedad la realiza un servicio del propio organismo	Otro (especificar)	Observaciones
2	Presidencia						*			
3	MDN									
4	M Interior						*			#1
5	MEF	DG Casinos			*					
5	MEF	DG Comercio			*					
5	MEF	CGN		*						
5	MEF	DGI		*						
5	MEF	DNLQ			*					
5	MEF	DGS					*			
5	MEF	TGN		*						
5	MEF	Catastro				*			*	#2
5	MEF	AIN				*				
5	MEF	Aduanas					*			#3
6	MRREE			*						#4
7	MGAP			*						
8	MIEM				*					
9	M Turismo				*					
10	MTOP			*						
11	MEC	Todas - SECAN					*			
11	MEC	UE 24 SECAN				*	*			
12	MSP								*	#5
13	MTSS			*						
14	MVOT			*	*					
15	MIDES						*			
36	M Ambiente		*							

- #1 Las consultas médicas realizadas por el personal policial ya sean por médico de un prestador de salud privado o por el Hospital Policial, deberán ser canalizadas y homologadas por el Departamento de Certificaciones de la Dirección Nacional de Sanidad Policial (Hospital Policial). Con respecto al personal civil, los mismos presentan sus certificaciones de su centro de salud o BPS.
- #2 Otro: Servicio médico de ASSE
- #3 Los funcionarios presentan documentación de su médico tratante, pero la documentación es analizada por los médicos de la DNA quienes mantienen además consultas médicas con los funcionarios.
- #4 Para los funcionarios que se encuentran en el exterior, Seguro de Salud, al cual puede concurrir el funcionario para solicitar la certificación médica (Abarca a 380 personas). Luego remite comprobante a la Dirección de Gestión y Desarrollo Humano a los efectos administrativos correspondientes.
- #5 En caso de enfermedad el funcionario informa a la oficina donde desempeña las tareas y esta oficina envía un formulario al Departamento de Certificaciones y Juntas Medicas de ASSE. Si Certificaciones de ASSE no envía un médico certificador, el funcionario presenta ante esa repartición el certificado de su médico para su revalidación.

Nro	Inciso	U.Ejecutora	En caso de enfermedad el trabajador informa a la oficina de gestión humana del organismo y luego presenta el certificado de su médico	Sistema Nacional de Certificación Laboral del Banco de Previsión Social (sin otro control)	La certificación de la condición de enfermedad la realiza un servicio contratado por el organismo	La certificación de la condición de enfermedad la realiza el médico del trabajador y se realizan controles/auditorías mediante un servicio contratado	La certificación de la condición de enfermedad la realiza el médico del trabajador y se realizan controles/auditorías mediante un servicio médico del propio organismo	La certificación de la condición de enfermedad la realiza un servicio del propio organismo	Otro (especificar)	Observaciones
16	Poder Judicial			*						
17	TCR					*				
18	Corte Electoral				*					
19	TCA					*				
25	ANEP			*						
26	UDELAR				*					#6
27	INAU				*			*		#7
28	BPS			*						
29	ASSE						*			#8
31	UTE		*							
32	INUMET		*							
33	Fiscalía Gral Nación		*							
34	JUTEP									
35	INISA									
50	BCU					*				#9
51	BROU						*			
52	BHU				*					
53	BSE				*			*		#10
60	ANCAP					*				
61	UTE						*		*	#11
62	AFE				*					
64	ANP				*					
65	ANTEL						*			
66	OSE						*			
67	CORREO			*						
68	ANV					*				
69	URSEA				*					
70	I Colonización				*					
71	URSEC					*				

#6 A partir del mes de junio se ingresa al Sistema Nacional de Certificación Laboral del Banco de Previsión Social

#7 El servicio del propio organismo es para las solicitudes correspondientes a prolongadas, maternal, medio horario , BSE

#8 Si el prestador de salud del trabajador es ASSE la realiza el propio organismo

#9 En el caso de que un funcionario se vean obligado a no concurrir al Banco por razones de enfermedad en una localización fuera de los límites del Departamento de Montevideo y Área Metropolitana (Departamentos de Canelones y San José) , deberán comunicarlo al Banco indefectiblemente en la jornada y hacer llegar al Área de Gestión de Capital Humano el día de su reintegro, certificado médico extendido por el médico tratante.

- #10 Se comparte según la demanda entre médicos del organismo y médicos certificadores de una empresa contratada mediante proceso de licitación.
- #11 En UTE tenemos un sistema de certificación que podría considerarse mixto o en dos fases. El mismo consiste en: a) La certificación de la condición de enfermedad la realiza el médico del trabajador, en general y salvo excepciones perteneciente al prestador de salud al cual el funcionario está afiliado. El funcionario tiene la obligación de avisar al jefe o responsable de tiempos de la unidad a la que pertenece dentro de los primeros 120 min de comienzo de la jornada laboral y luego presentar a su reintegro el certificado correspondiente que justifica el periodo de absentismo. b) Si la certificación se prolonga o luego de varias certificaciones consecutivas, el responsable de tiempo y/o el jefe de la unidad deben notificar a la sub Gerencia de Medicina Laboral para el seguimiento del trabajador y validación de la licencia otorgada. c) Además se realizan controles/auditorías/ juntas médicas relacionadas con el acumulado de inasistencias. Puede ocurrir que haya personal que sea certificado por Medicina Laboral, si concurre a trabajar, se enferma y consulta en la policlínica de Asistencia Primaria de Medicina Laboral. También si en ocasión de su habilitación psicofísica surge de la evaluación que no está en condiciones de reintegro laboral, se lo certifica hasta que concurra a su prestador para consulta y tratamiento. Estas dos últimas modalidades son una porción minoritaria de las certificaciones.

Tabla 2. Sistemas de certificaciones médicas por organismo. Resto del país.

Nro	Inciso	Unidad Ejecutora	En caso de enfermedad el trabajador informa a la oficina de gestión humana del organismo y luego presenta el certificado de su médico	Sistema Nacional de Certificación Laboral del Banco de Previsión Social.	La certificación de la condición de enfermedad la realiza un servicio contratado por el organismo	La certificación de la condición de enfermedad la realiza el médico del trabajador y se realizan controles/auditorías mediante un servicio contratado	La certificación de la condición de enfermedad la realiza el médico del trabajador y se realizan controles/auditorías mediante un servicio médico del propio organismo	La certificación de la condición de enfermedad la realiza un servicio del propio organismo	Otro (especificar)
2	Presidencia						*		
3	MDN								
4	M Interior						*		
5	MEF	DG de Casinos				*			
5	MEF	DG de Comercio				*			
5	MEF	CGN			*				
5	MEF	DGI			*				
5	MEF	DNLQ				*			
5	MEF	DGS							
5	MEF	TGN			*				
5	MEF	Catastro						*	ASSE
5	MEF	AIN							
5	MEF	Aduanas					*		
6	MRREE								
7	MGAP							*	ASSE
8	MIEM					*			#1
9	M Turismo					*			
10	MTOP				*			*	ASSE
11	MEC	Todas - 24 SECAN						*	ASSE
11	MEC	UE 24 SECAN						*	ASSE
12	MSP							*	ASSE
13	MTSS							*	ASSE
14	MVOT				*	*			
15	MIDES						*		
36	Ministerio de Ambiente								

#1En trámite convenio con BPS

Nro	Inciso	Unidad Ejecutora	En caso de enfermedad el trabajador informa a la oficina de gestión humana del organismo y luego presenta el certificado de su médico	Sistema Nacional de Certificación Laboral del Banco de Previsión Social.	La certificación de la condición de enfermedad la realiza un servicio contratado por el organismo	La certificación de la condición de enfermedad la realiza el médico del trabajador y se realizan controles/auditorías mediante un servicio contratado	La certificación de la condición de enfermedad la realiza el médico del trabajador y se realizan controles/auditorías mediante un servicio médico del propio organismo	La certificación de la condición de enfermedad la realiza un servicio del propio organismo	Otro (especificar)	Observaciones
16	Poder Judicial			*						
17	TCR					*				
18	Corte Electoral				*					
19	TCA									
25	ANEP			*						
26	UDELAR		*							
27	INAU				*			*		#2
28	BPS			*						
29	ASSE						*			
31	UTEC		*							#3
32	INUMET		*							
33	Fiscalía General de la Nación		*							
34	JUTEP									
35	INISA									
50	BCU					*				
51	BROU						*			
52	BHU				*					
53	BSE		*							#4
60	ANCAP		* (Dur, TyT y Colonia)					* (Lavalleja y Pdú)		
61	UTE						*			
62	AFE		*							#5
64	ANP									
65	ANTEL					*				#6
66	OSE						*			
67	CORREO			*						
68	ANV					*				
69	URSEA									
70	I Nal. Colonización								*	#7
71	URSEC									

- #2 El servicio del propio organismo es para las solicitudes correspondientes a prolongadas, maternal, medio horario , BSE
En ocasiones de por ejemplo presentación tardía del certificado médico o ante casos dudosos.
- #3 La certificación de la condición de enfermedad la realiza el médico del trabajador y se realizan controles/auditorías mediante un servicio contratado
- #4 Avisa de su inasistencia por motivos de salud al Servicio de Certificaciones del organismo telefónicamente, ve a su médico tratante y envía certificado a Casa Central.
El Ente cuenta con la empresa certificadora UCM para los casos de enfermedad de los funcionarios que residen en la Zona Metropolitana, esto es, hasta Progreso y el Km 28 de la ruta Interbalnearia. El resto de los funcionarios deben presentar certificado de su médico con timbre profesional.
Desde que se declaró la pandemia, la empresa certificadora no está realizando visitas por lo que en este periodo TODOS los funcionarios de AFE deben presentar certificado de su médico con timbre profesional.
- #5 Luego el servicio propio realiza controles
- #6 Las certificaciones particulares de los funcionarios del interior deben ser avaladas por ASSE
- #7



Licencias médicas en el periodo 2016-2020

El artículo 31 de la Ley N°19.924 de 18/12/2020 establece que todos los organismos del Presupuesto Nacional, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República, deberán “presentar ante la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Asamblea General, información detallada y con fin estadístico de la cantidad de funcionarios que han pedido licencia por enfermedad o accidente laboral en los últimos cinco años, cantidad de días por los que lo han hecho en cada año, meses, semanas o días de la semana en que se producen solicitudes de licencia y toda otra información relevante que sea de utilidad para legislar un sistema único en la materia.”

En este capítulo se presenta la información brindada por los organismos al respecto. Algunos organismos brindaron información sobre algunos de los años solicitados, por no contar con esta o no tenerla disponible en forma digital.

Solamente dos organismos no brindaron ninguna información: Junta de Transparencia y Ética Pública y Tribunal de Cuentas de la República.

Al analizar las licencias médicas y sus causales es importante tener en cuenta que un número cada vez mayor de estudios están adoptando la idea de que el establecimiento de una verdadera cultura de la salud en el lugar de trabajo depende de la integración tanto de estrategias de protección como de promoción de la salud. Sumado a otras estrategias que aumenten el compromiso y la satisfacción en las tareas, pueden redundar en un menor ausentismo por causales médicas.

A nivel social, el impacto de esta nueva forma de enfocar la salud y la seguridad en el trabajo es relevante, dado el creciente costo asociado a las enfermedades crónicas y a la mala salud, numerosos estudios sugieren que serán necesarias estrategias de intervención integrales.

La integración de la protección y la promoción de la salud deben tratarse como un continuo, en el que "las intervenciones de promoción de la salud contribuyen a mejorar la seguridad personal además de mejorar la salud personal, y las intervenciones de seguridad laboral contribuyen a mejorar la salud personal además de mejorar la seguridad personal... Los dos factores, la salud personal y la seguridad personal -cada uno de ellos esencial para un trabajador productivo y para un lugar de trabajo productivo- se combinan eficazmente de una manera simbiótica que aumenta su impacto en la salud y la productividad generales." (Hymel, Loeppke, Baase, et al, 2001; Workplace Health Protection and Promotion: A New Pathway for a Healthier-and Safer-Workforce, p695).

Las Comisiones en materia de Salud y Seguridad Ocupacional (Decreto N° 291/007 de 13/08/2007) son un ámbito para trabajar los temas de salud y seguridad en el ámbito laboral y el estudio de las enfermedades prevalentes y problemas a prevenir de forma integral.

Administración Central

Tabla 3. Cantidad de funcionarios certificados por año

Nro. Inciso	2016	2017	2018	2019	2020
2 Presidencia de la República	1077	1147	1083	1393	722
3 Ministerio de Defensa	205	246	266	303	254
4 Ministerio del Interior	7132	9661	12388	13958	15201
5 Ministerio de Economía y Finanzas	2562	2408	2473	2571	1919
6 Ministerio de Relaciones Exteriores	234	212	208	221	172
7 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	480	508	542	538	415
8 Ministerio de Industria, Energía y Minería	300	292	278	274	163
9 Ministerio de Turismo	99	107	91	91	69
10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas	834	1329	1361	1384	1144
11 Ministerio de Educación y Cultura (9 de 16 UE)	161	234	212	422	432
12 Ministerio de Salud Pública	306	315	314	366	313
13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	572	540	486	484	346
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento					
14 Territorial	421	410	366	408	324
15 Ministerio de Desarrollo Social	-	-	227	524	812
Total	14383	17409	20295	22937	22286

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

Notas: MIDES no proporcionó datos de 2016 y 2017.

MDN: Solo Unidad Ejecutora 001.

MEC: Unidades Ejecutoras: DGS, Dir. Educación, Dir. Cultura, Com. Patrimonio, Inst. C. Estable, Biblioteca Nacional, SODRE, Dir. Gral. Registros, Dir. Gral. Registro del Estado Civil.

Tabla 4. Porcentaje de funcionarios/as certificados por año

Nro. Inciso	2016	2017	2018	2019	2020
2 Presidencia de la República	31,3	37,0	34,3	49,2	25,5
3 Ministerio de Defensa	25,7	33,2	33,5	40,6	34,0
4 Ministerio del Interior	22,7	30,3	38,0	41,1	44,7
5 Ministerio de Economía y Finanzas	54,9	53,1	54,2	58,0	43,3
6 Ministerio de Relaciones Exteriores	39,5	34,5	33,8	36,8	28,6
7 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	22,6	24,9	25,6	27,0	20,8
8 Ministerio de Industria, Energía y Minería	61,6	58,6	58,3	53,7	32,0
9 Ministerio de Turismo	47,4	55,2	47,6	45,7	34,7
10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas	27,9	45,1	47,2	48,6	40,2
11 Ministerio de Educación y Cultura	5,9	8,9	7,4	17,9	18,3
12 Ministerio de Salud Pública	31,2	32,8	33,7	40,0	34,2
13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	65,2	63,9	59,0	61,5	44,0
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento					
14 Territorial	47,5	43,7	42,6	44,2	35,1
15 Ministerio de Desarrollo Social			11,9	26,7	41,3
Total sin M. Interior y M. Desarrollo Social	34,9	38,7	37,9	44,2	32,8
Total sin Ministerio de Desarrollo Social	27,5	33,5	38,0	42,2	40,4

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

Notas: MIDES no proporcionó datos de 2016 y 2017.

MDN: Solo Unidad Ejecutora 001.

MEC: Unidades Ejecutoras: DGS, Dir. Educación, Dir. Cultura, Com. Patrimonio, Inst. C. Estable, Biblioteca Nacional, SODRE, Dir. Gral. Registros, Dir. Gral. Registro del Estado Civil.

Porcentaje calculado en base a lo informado en Informe de vínculos laborales con el Estado del respectivo año, sumado las comisiones entrantes. Para el 2020 se calculó en base a lo informado en 2019.

Tabla 5. Cantidad de días de certificación médica por año

Nro.	Inciso	2016	2017	2018	2019	2020
2	Presidencia de la República	25649	32653	29648	29793	23861
3	Ministerio de Defensa	3452	5253	7302	7553	7547
4	Ministerio del Interior	147890	299060	471496	605926	668462
5	Ministerio de Economía y Finanzas	74533	68395	70263	68263	56717
6	Ministerio de Relaciones Exteriores	3726	2669	3672	2451	3877
7	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	5363	4336	4734	4815	4140
8	Ministerio de Industria, Energía y Minería	9296	6447	6252	5827	3349
9	Ministerio de Turismo	2371	2078	2219	1459	1778
10	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	15314	64493	66398	73442	53942
11	Ministerio de Educación y Cultura	5329	5083	3995	11384	12611
12	Ministerio de Salud Pública	6961	7501	7887	9161	10212
13	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Ministerio de Vivienda y Ordenamiento	18884	16305	15008	15146	13014
14	Territorial	7426	7337	6746	7752	6214
15	Ministerio de Desarrollo Social	-	-	17677	19778	17825
	Total	326194	521610	713297	862750	883549

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

Notas: MIDES no proporcionó datos de 2016 y 2017.

MDN: Solo Unidad Ejecutora 001.

MEC: Unidades Ejecutoras: DGS, Dir. Educación, Dir. Cultura, Com. Patrimonio, Inst. C. Estable, Biblioteca Nacional, SODRE, Dir. Gral. Registros, Dir. Gral. Registro del Estado Civil.

Tabla 6. Promedio de días de certificación médica por año de los/las funcionarios que se certificaron

Nro.	Inciso	2016	2017	2018	2019	2020
2	Presidencia de la República	23,8	28,5	27,4	21,4	33,0
3	Ministerio de Defensa (solo UE 001)	16,8	21,4	27,5	24,9	29,7
4	Ministerio del Interior	20,7	31,0	38,1	43,4	44,0
5	Ministerio de Economía y Finanzas	29,1	28,4	28,4	26,6	29,6
6	Ministerio de Relaciones Exteriores	15,9	12,6	17,7	11,1	22,5
7	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	11,2	8,5	8,7	8,9	10,0
8	Ministerio de Industria, Energía y Minería	31,0	22,1	22,5	21,3	20,5
9	Ministerio de Turismo	23,9	19,4	24,4	16,0	25,8
10	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	18,4	48,5	48,8	53,1	47,2
11	Ministerio de Educación y Cultura	33,1	21,7	18,8	27,0	29,2
12	Ministerio de Salud Pública	22,7	23,8	25,1	25,0	32,6
13	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Ministerio de Vivienda y Ordenamiento	33,0	30,2	30,9	31,3	37,6
14	Territorial	17,6	17,9	18,4	19,0	19,2
15	Ministerio de Desarrollo Social	-	-	77,9	37,7	22,0
	Total sin M. Interior y M. Desarrollo Social	24,6	28,7	29,2	28,0	31,4
	Total sin Ministerio de Desarrollo Social	22,7	30,0	34,7	37,6	40,3

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

Notas: MIDES no proporcionó datos de 2016 y 2017.

MDN: Solo Unidad Ejecutora 001.

MEC: Unidades Ejecutoras: DGS, Dir. Educación, Dir. Cultura, Com. Patrimonio, Inst. C. Estable, Biblioteca Nacional, SODRE, Dir. Gral. Registros, Dir. Gral. Registro del Estado Civil.

Tabla 7. Promedio de días de certificación médica por año sobre el total de vínculos

Nro.	Inciso	2016	2017	2018	2019	2020
2	Presidencia de la República	7,5	10,5	9,4	10,5	8,4
3	Ministerio de Defensa	4,3	7,1	9,2	10,1	10,1
4	Ministerio del Interior	4,7	9,4	14,5	17,8	19,7
5	Ministerio de Economía y Finanzas	16,0	15,1	15,4	15,4	12,8
6	Ministerio de Relaciones Exteriores	6,3	4,3	6,0	4,1	6,5
7	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	2,5	2,1	2,2	2,4	2,1
8	Ministerio de Industria, Energía y Minería	19,1	12,9	13,1	11,4	6,6
9	Ministerio de Turismo	11,3	10,7	11,6	7,3	8,9
10	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	5,1	21,9	23,0	25,8	19,0
11	Ministerio de Educación y Cultura	1,9	1,9	1,4	4,8	5,3
12	Ministerio de Salud Pública	7,1	7,8	8,5	10,0	11,2
13	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	21,5	19,3	18,2	19,2	16,5
	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial	8,4	7,8	7,8	8,4	6,7
14	Territorial	8,4	7,8	7,8	8,4	6,7
15	Ministerio de Desarrollo Social	-	-	9,3	10,1	9,1
	Total sin M. Interior y M. Desarrollo Social	8,6	11,1	11,1	12,4	10,3
	Total sin Ministerio de Desarrollo Social	6,2	10,0	13,2	15,9	16,3

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

Nota: Calculado en base a lo informado en Informe de vínculos laborales con el Estado del respectivo año, sumado las comisiones entrantes. Para el 2020 se calculó en base a lo informado en 2019.

MDN: Solo Unidad Ejecutora 001.

MEC: Unidades Ejecutoras: DGS, Dir. Educación, Dir. Cultura, Com. Patrimonio, Inst. C. Estable, Biblioteca Nacional, SODRE, Dir. Gral. Registros, Dir. Gral. Registro del Estado Civil.

Tabla 8. Cantidad de funcionarios que sufrieron accidentes laborales por año

Nro.	Inciso	2016	2017	2018	2019	2020
2	Presidencia de la República	7	9	7	11	4
3	Ministerio de Defensa	0	0	0	0	0
4	Ministerio del Interior	20	33	33	38	30
5	Ministerio de Economía y Finanzas	2	2	0	4	2
6	Ministerio de Relaciones Exteriores			2	1	0
7	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	10	15	11	15	13
8	Ministerio de Industria, Energía y Minería	0	0	1	0	0
9	Ministerio de Turismo	0	0	0	0	0
10	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	10	33	40	57	36
11	Ministerio de Educación y Cultura	0	0	0	0	0
12	Ministerio de Salud Pública					
13	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	3	5	1	0	1
14	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial	0	0	0	0	0
15	Ministerio de Desarrollo Social	-	-	0	0	0
	Total	52	97	95	126	86

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

Notas: MDN: Solo Unidad Ejecutora 001.

MEC: Unidades Ejecutoras: DGS, Dir. Educación, Dir. Cultura, Com. Patrimonio, Inst. C. Estable, Biblioteca Nacional, SODRE, Dir. Gral. Registros, Dir. Gral. Registro del Estado Civil.

Tabla 9. Cantidad de días certificados por accidentes laborales por año

Nro.	Inciso	2016	2017	2018	2019	2020
2	Presidencia de la República	21	27	21	329	27
3	Ministerio de Defensa	0	0	0	0	0
4	Ministerio del Interior	0	0	0	0	0
5	Ministerio de Economía y Finanzas	11	26	0	82	79
6	Ministerio de Relaciones Exteriores			37	7	0
7	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	125	350	242	225	780
8	Ministerio de Industria, Energía y Minería	0	0	0	0	
9	Ministerio de Turismo	0	0	0	0	0
10	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	209	740	1248	1028	617
11	Ministerio de Educación y Cultura	0	0	0	0	0
12	Ministerio de Salud Pública					
13	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	41	42	17	0	0
14	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial	0	0	0	0	0
15	Ministerio de Desarrollo Social	0	0	0	0	0
	Total	407	1185	1565	1671	1503

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

MDN: Solo Unidad Ejecutora 001

MEC: Unidades Ejecutoras: DGS, Dir. Educación, Dir. Cultura, Com. Patrimonio, Inst. C. Estable, Biblioteca Nacional, SODRE, Dir. Gral. Registros, Dir. Gral. Registro del Estado Civil.

Tabla 10. Cantidad de funcionarios asegurados

Nro.	Inciso	Funcionarios asegurados
2	Presidencia de la República	531
3	Ministerio de Defensa	0
4	Ministerio del Interior	0
5	Ministerio de Economía y Finanzas	327
6	Ministerio de Relaciones Exteriores	6
7	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	1731
8	Ministerio de Industria, Energía y Minería	55
9	Ministerio de Turismo	-
10	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	2685
11	Ministerio de Educación y Cultura	16
12	Ministerio de Salud Pública	-
13	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	191
14	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial	0
15	Ministerio de Desarrollo Social	1700
	Total	7242

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

MDN: Solo Unidad Ejecutora 001.

MEC: Unidades Ejecutoras: DGS, Dir. Educación, Dir. Cultura, Com. Patrimonio, Inst. C. Estable, Biblioteca Nacional, SODRE, Dir. Gral. Registros, Dir. Gral. Registro del Estado Civil.



Organismos del Artículo 220 de la Constitución

Tabla 11. Cantidad de funcionarios certificados por año

Nro.	Inciso	2016	2017	2018	2019	2020
16	Poder Judicial	3001	3040	3064	3166	2695
17	Tribunal de Cuentas	-	-	106	135	99
18	Corte Electoral	300	380	320	200	700
19	TCA	39	33	38	41	41
25	ANEP	-	-	40077	42167	31200
26	Universidad de la República	5169	5228	5157	5425	3882
27	INAU	941	1139	1547	2403	2056
29	ASSE	-	-	-	13814	18020
31	UTEC	34	39	62	106	55
32	INUMET	-	17	28	5	33
33	Fiscalía General de la Nación	65	106	182	249	229
35	INISA	706	670	675	809	805
	Total	10255	10652	51256	68520	59815

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

Nota: En los años que el organismo no proporcionó información se coloca un guion (-).

Tabla 12. Porcentaje de funcionarios/as certificados por año

Nro.	Inciso	2016	2017	2018	2019	2020
16	Poder Judicial	61%	61%	61%	65%	55%
17	Tribunal de Cuentas	-	-	28%	35%	26%
18	Corte Electoral	33%	41%	34%	20%	71%
19	TCA	44%	39%	37%	43%	43%
25	ANEP	-	-	43%	46%	34%
26	Universidad de la República	28%	28%	27%	28%	20%
27	INAU	19%	23%	29%	47%	40%
29	ASSE	-	-	-	53%	69%
31	UTEC	19%	15%	16%	18%	9%
32	INUMET	-	9%	14%	3%	17%
33	Fiscalía General de la Nación	13%	17%	27%	33%	30%
35	INISA	45%	42%	42%	49%	48%
	Total	32%	33%	41%	45%	39%

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

Notas: En los años que el organismo no proporcionó información se coloca un guion (-).

Calculado en base a lo informado en Informe de vínculos laborales con el Estado del respectivo año, sumado las comisiones entrantes. Para el 2020 se calculó en base a lo informado en 2019.

Tabla 13. Cantidad de días de certificación médica por año

Nro.	Inciso	2016	2017	2018	2019	2020
16	Poder Judicial	78765	78538	84513	91491	83306
17	Tribunal de Cuentas	-	-	5094	5572	3876
18	Corte Electoral	900	1160	960	400	2100
19	TCA	591	593	571	846	1728
25	ANEP	-	-	1394803	1420380	1075246
26	Universidad de la República	157785	152744	153622	157073	157669
27	INAU	37051	50084	54800	81077	78089
29	ASSE	-	-	-	353265	570494
31	UTEC	205	468	562	1323	768
32	INUMET	-	266	551	232	234
33	Fiscalía General de la Nación	2422	3230	3937	6771	10790
35	INISA	22134	21705	22902	27236	33800
	Total	299.853	308.788	1.722.315	2.145.666	2.018.100

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

Notas: En los años que el organismo no proporcionó información se coloca un guion (-).

Tabla 14. Promedio de días de certificación médica por año de los/las funcionarios que se certificaron

Nro.	Inciso	2016	2017	2018	2019	2020
16	Poder Judicial	26,2	25,8	27,6	28,9	30,9
17	Tribunal de Cuentas	-	-	48,1	41,3	39,2
18	Corte Electoral	3,0	3,1	3,0	2,0	3,0
19	TCA	15,2	18,0	15,0	20,6	42,1
25	ANEP	-	-	34,8	33,7	34,5
26	Universidad de la República	30,5	29,2	29,8	29,0	40,6
27	INAU	39,4	44,0	35,4	33,7	38,0
29	ASSE	-	-	-	25,6	31,7
31	UTEC	6,0	12,0	9,1	12,5	14,0
32	INUMET	-	15,6	19,7	46,4	7,1
33	Fiscalía General de la Nación	37,3	30,5	21,6	27,2	47,1
35	INISA	31,4	32,4	33,9	33,7	42,0
	Total	29,2	29,0	33,6	31,3	33,7

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

Notas: En los años que el organismo no proporcionó información se coloca un guion (-)

Tabla 15. Promedio de días de certificación médica por año sobre el total de vínculos

Nro.	Inciso	2016	2017	2018	2019	2020
16	Poder Judicial	15,9	15,7	16,9	18,8	17,1
17	Tribunal de Cuentas			13,5	14,6	10,1
18	Corte Electoral	1,0	1,3	1,0	0,4	2,1
19	TCA	6,7	7,0	5,5	8,9	18,2
25	ANEP			15,1	15,5	11,7
26	Universidad de la República	8,5	8,1	7,9	8,1	8,1
27	INAU	7,4	10,1	10,3	16,0	15,4
29	ASSE				13,5	21,8
31	UTEC	1,1	1,8	1,4	2,2	1,3
32	INUMET		1,4	2,8	1,2	1,2
33	Fiscalía General de la Nación	4,9	5,1	5,9	9,0	14,3
34	JUTEP					
35	INISA	14,2	13,4	14,1	16,4	20,3
	Total	9,5	9,5	13,7	14,1	13,3

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

Notas: En los años que el organismo no proporcionó información se coloca un guion (-).

Calculado en base a lo informado en Informe de vínculos laborales con el Estado del respectivo año, sumado las comisiones entrantes. Para el 2020 se calculó en base a lo informado en 2019.

Tabla 16. Cantidad de funcionarios que sufrieron accidentes laborales por año

Nro.	Inciso	2016	2017	2018	2019	2020
16	Poder Judicial	3	0	2	1	0
17	Tribunal de Cuentas	-	-	0	0	0
18	Corte Electoral	-	0	0	0	0
19	TCA	0	0	0	0	0
25	ANEP	-	-	-	-	-
26	Universidad de la República	23	53	57	54	27
27	INAU	14	43	62	67	59
28	BPS	8	2	6	7	7
29	ASSE	-	-	-	225	210
31	UTEC	1	0	1	0	0
32	INUMET	0	1	0	0	1
33	Fiscalía General de la Nación	0	0	0	0	0
35	INISA	79	88	102	83	73
	Total	128	187	230	437	377

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

Notas: En los años que el organismo no proporcionó información se coloca un guion (-).



Tabla 17. Cantidad de días certificados por accidentes laborales por año

Nro.	Inciso	2016	2017	2018	2019	2020
16	Poder Judicial	255	0	138	30	0
17	Tribunal de Cuentas	-	-	-	-	-
18	Corte Electoral	0	0	0	3	0
19	TCA	0	0	0	0	0
25	ANEP	-	-	-	-	-
26	Universidad de la República	1431	1905	4024	2282	956
27	INAU	402	1336	1720	1578	2213
28	BPS	80	47	144	430	122
29	ASSE	-	-	-	3289	4031
31	UTEC	12	0	7	0	0
32	INUMET	0	90	0	0	180
33	Fiscalía General de la Nación	0	0	0	0	0
34	JUTEP	-	-	-	-	-
35	INISA	2045	1754	1899	1756	980
	Total	4225	5132	7932	9368	8482

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

Notas: En los años que el organismo no proporcionó información se coloca un guion (-).

Tabla 18. Cantidad de funcionarios asegurados

Nro.	Inciso	Funcionarios asegurados
16	Poder Judicial	231
17	Tribunal de Cuentas	13
18	Corte Electoral	89
19	TCA	10
25	ANEP	8196
26	Universidad de la República	18333
27	INAU	517
28	BPS	985
29	ASSE	-
31	UTEC	557
32	INUMET	194
33	Fiscalía General de la Nación	0
34	JUTEP	-
35	INISA	226
	Total	29351

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

Notas: Si el organismo no proporcionó información se coloca un guion (-).



Organismos del Artículo 221 de la Constitución

Tabla 19. Cantidad de funcionarios certificados por año

Nro.	Inciso	2016	2017	2018	2019	2020
28	BPS	2912	2754	2781	2728	2447
50	Banco Central del Uruguay	358	339	339	338	215
51	BROU	2508	2394	2290	2402	1768
52	Banco Hipotecario	193	189	186	223	188
53	Banco de Seguros del Estado	963	1017	1080	1208	990
60	ANCAP	1858	1727	1614	1545	1175
61	UTE	3946	3778	3867	3885	2582
62	AFE	127	113	114	170	101
64	Administración Nacional de Puertos	505	462	450	488	395
65	ANTEL	3958	3854	3702	3696	2305
66	OSE	2341	2186	2308	2414	2169
67	Administración Nacional de Correos	965	1044	1056	1033	897
68	ANV	423	362	305	432	244
69	URSEA	32	33	25	26	11
70	Instituto de Colonización	124	113	136	142	106
71	URSEC	34	28	36	40	31
Total		21247	20393	20289	20770	15624

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

Tabla 20. Porcentaje de funcionarios/as certificados por año

Nro	Inciso	2016	2017	2018	2019	2020
28	BPS	67%	62%	63%	62%	56%
50	Banco Central del Uruguay	58%	53%	53%	53%	33%
51	BROU	60%	57%	55%	58%	43%
52	Banco Hipotecario	50%	51%	50%	60%	50%
53	Banco de Seguros del Estado	42%	46%	47%	52%	42%
60	ANCAP	71%	68%	67%	65%	49%
61	UTE	61%	55%	57%	58%	38%
62	AFE	20%	19%	20%	33%	19%
64	Administración Nacional de Puertos	52%	49%	46%	48%	39%
65	ANTEL	60%	60%	60%	62%	38%
66	OSE	50%	48%	50%	54%	48%
67	Administración Nacional de Correos	49%	54%	56%	56%	49%
68	ANV	68%	66%	57%	82%	47%
69	URSEA	71%	66%	49%	47%	20%
70	Instituto de Colonización	53%	44%	48%	49%	37%
71	URSEC	45%	34%	41%	45%	35%
Total		58%	56%	56%	58%	44%

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

Nota: Calculado en base a lo informado en Informe de vínculos laborales con el Estado del respectivo año, sumado las comisiones entrantes. Para el 2020 se calculó en base a lo informado en 2019.

Tabla 21. Cantidad de días de certificación médica por año

Nro.	Inciso	2016	2017	2018	2019	2020
28	BPS	109117	89061	87423	86685	96436
50	Banco Central del Uruguay	7377	5906	6063	7482	3624
51	BROU	41122	37065	41479	42089	33122
52	Banco Hipotecario	2991	2821	3393	2764	4381
53	Banco de Seguros del Estado	30217	30504	30644	23806	22602
60	ANCAP	63379	55624	54972	50422	44111
61	UTE	125336	116993	124952	113343	77889
62	AFE	4512	3808	3608	6868	5424
64	Administración Nacional de Puertos	12022	11522	13404	12401	13122
65	ANTEL	105741	96992	97387	98256	60760
66	OSE	76586	64448	77141	82356	125999
67	Administración Nacional de Correos	38680	41940	47691	48999	46878
68	ANV	8344	6744	4770	6343	5141
69	URSEA	515	462	181	220	146
70	Instituto de Colonización	3356	3068	2872	2682	2253
71	URSEC	1290	1901	1777	1844	1748
	Total	630585	568859	597757	586560	543636

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

Tabla 22. Promedio de días de certificación médica por año de los/las funcionarios que se certificaron

Nro.	Inciso	2016	2017	2018	2019	2020
28	BPS	37,5	32,3	31,4	31,8	39,4
50	Banco Central del Uruguay	20,6	17,4	17,9	22,1	16,9
51	BROU	16,4	15,5	18,1	17,5	18,7
52	Banco Hipotecario	15,5	14,9	18,2	12,4	23,3
53	Banco de Seguros del Estado	31,4	30,0	28,4	19,7	22,8
60	ANCAP	34,1	32,2	34,1	32,6	37,5
61	UTE	31,8	31,0	32,3	29,2	30,2
62	AFE	35,5	33,7	31,6	40,4	53,7
64	Administración Nacional de Puertos	23,8	24,9	29,8	25,4	33,2
65	ANTEL	26,7	25,2	26,3	26,6	26,4
66	OSE	32,7	29,5	33,4	34,1	58,1
67	Administración Nacional de Correos	40,1	40,2	45,2	47,4	52,3
68	ANV	19,7	18,6	15,6	14,7	21,1
69	URSEA	16,1	14,0	7,2	8,5	13,3
70	Instituto de Colonización	27,1	27,2	21,1	18,9	21,3
71	URSEC	37,9	67,9	49,4	46,1	56,4
	Total	29,7	27,9	29,5	28,2	34,8

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

Tabla 23. Promedio de días de certificación médica por año sobre el total de vínculos

Nro.	Inciso	2016	2017	2018	2019	2020
28	BPS	25,2	20,1	19,8	19,8	22,0
50	Banco Central del Uruguay	11,9	9,2	9,5	11,7	5,6
51	BROU	9,8	8,9	10,0	10,2	8,0
52	Banco Hipotecario	7,7	7,6	9,1	7,4	11,7
53	Banco de Seguros del Estado	13,3	13,7	13,3	10,2	9,7
60	ANCAP	24,1	21,8	22,7	21,1	18,5
61	UTE	19,3	17,1	18,4	16,8	11,6
62	AFE	7,1	6,4	6,4	13,2	10,4
64	Administración Nacional de Puertos	12,3	12,2	13,8	12,3	13,0
65	ANTEL	16,1	15,1	15,8	16,4	10,1
66	OSE	16,3	14,2	16,9	18,3	28,0
67	Administración Nacional de Correos	19,8	21,6	25,5	26,5	25,4
68	ANV	13,4	12,3	8,8	12,1	9,8
69	URSEA	11,4	9,2	3,5	4,0	2,7
70	Instituto de Colonización	14,4	11,8	10,1	9,3	7,9
71	URSEC	17,2	22,9	20,2	21,0	19,9
	Total	17,2	15,5	16,5	16,4	15,2

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

Nota: Calculado en base a lo informado en Informe de vínculos laborales con el Estado del respectivo año, sumado las comisiones entrantes. Para el 2020 se calculó en base a lo informado en 2019.

Tabla 24. Cantidad de funcionarios que sufrieron accidentes laborales por año

Nro.	Inciso	2016	2017	2018	2019	2020
50	Banco Central del Uruguay	0	0	2	5	0
51	BROU	7	10	13	14	9
52	Banco Hipotecario	0	1	0	0	0
53	Banco de Seguros del Estado	43	40	45	36	31
60	ANCAP	52	50	44	71	43
61	UTE	192	181	199	216	156
62	AFE	17	17	8	6	6
64	Administración Nacional de Puertos	19	24	20	17	23
65	ANTEL	89	74	78	87	57
66	OSE	86	96	114	116	103
67	Administración Nacional de Correos	22	5	1	11	1
68	ANV	0	0	1	1	0
69	URSEA	0	0	0	0	0
70	Instituto de Colonización	0	0	0	0	0
71	URSEC	0	0	0	0	0
	Total	527	498	525	580	429

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.



Tabla 25. Cantidad de días certificados por accidentes laborales por año

Nro.	Inciso	2016	2017	2018	2019	2020
50	Banco Central del Uruguay	0	0	219	100	0
51	BROU	109	487	730	230	351
52	Banco Hipotecario	0	108	0	0	0
53	Banco de Seguros del Estado	1116	550	642	782	433
60	ANCAP	2686	1796	7623	2009	1623
61	UTE	4597	2820	4708	3706	2858
62	AFE	476	370	138	55	52
64	Administración Nacional de Puertos	581	800	638	560	691
65	ANTEL	2497	3170	2316	1638	1054
66	OSE	1186	1269	2639	3024	1876
67	Administración Nacional de Correos	403	107	16	90	8
68	ANV	0	0	1	1	0
69	URSEA	0	0	0	0	0
70	Instituto de Colonización	0	0	0	0	0
71	URSEC	0	0	0	0	0
Total		13651	11477	19670	12195	8946

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

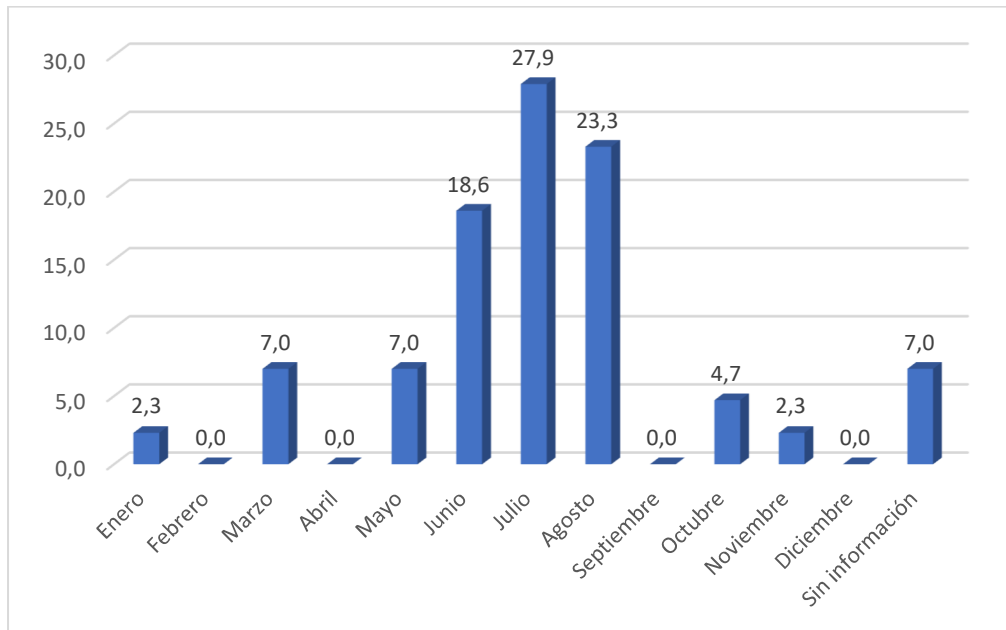
Tabla 26. Cantidad de funcionarios asegurados

Nro.	Inciso	Funcionarios asegurados
50	Banco Central del Uruguay	70
51	BROU	456
52	Banco Hipotecario	280
53	Banco de Seguros del Estado	-
60	ANCAP	2225
61	UTE	6178
62	AFE	467
64	Administración Nacional de Puertos	946
65	ANTEL	5652
66	OSE	4323
67	Administración Nacional de Correos	1770
68	ANV	464
69	URSEA	0
70	Instituto de Colonización	237
71	URSEC	17
Total		23085

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

Meses y días con más licencias médicas

Gráfico 6. Mes del año con mayor cantidad de licencias (En porcentaje de organismos)



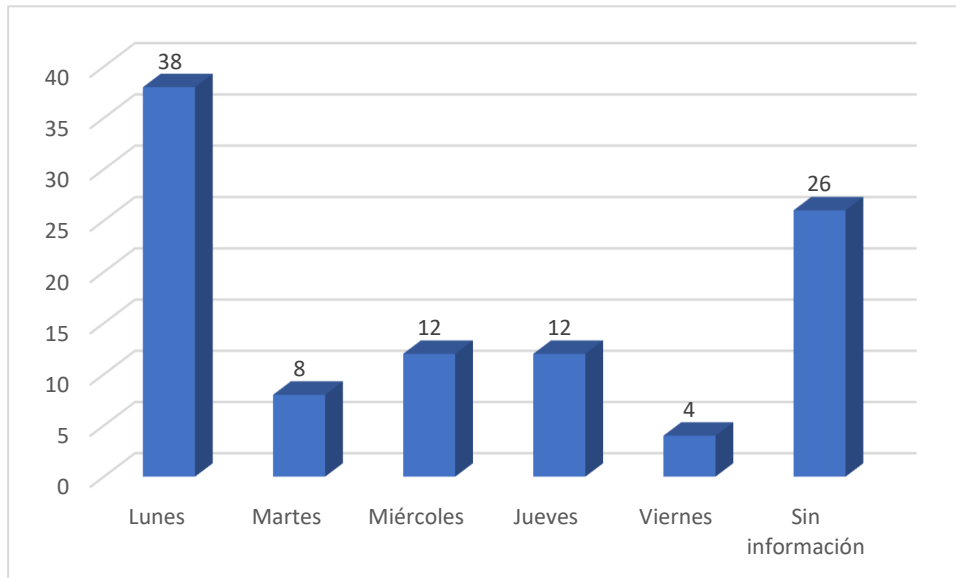
Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

Tabla 27. Mes del año con mayor cantidad de licencias médicas según Inciso

Inciso	Enero	Marzo	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Octubre	Noviembre	No sabe
Presidencia de la República							*		
Ministerio de Defensa				*					
Ministerio del Interior					*				
MEF						*			
MRREE						*			
MGAP					*				
MIEM						*			
Ministerio de Turismo					*				
MTOP				*					
MEC					*				*
MSP						*			
MTSS								*	
MVOT					*				
MIDES	*								
Ministerio de Ambiente									*
Poder Judicial						*			
Corte Electoral					*				
Tribunal de lo Contencioso Administrativo				*					
ANEP						*			
Universidad de la República		*							
INAU				*					
ASSE									*
UTEC			*						
INUMET					*				
Fiscalía General de la Nación						*			
INISA					*				
BPS				*					
Banco Central del Uruguay			*						
Banco de la República Oriental del Uruguay					*				
Banco Hipotecario		*							
Banco de Seguros del Estado					*				
ANCAP				*					
UTE						*			
AFE		*							
Administración Nacional de Puertos					*				
ANTEL					*				
OSE			*						
Administración Nacional de Correos				*					
ANV						*			
URSEA						*			
Instituto de Colonización							*		
URSEC				*					

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

Gráfico 7. Día de la semana con mayor cantidad de licencias médicas (En porcentaje de organismos)



Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.